

RELACIONES LABORALES

DINAMARCA

SEGUNDA FASE DE LA REFORMA LABORAL - MEDIDAS FISCALES PARA FOMENTAR EL EMPLEO⁴⁹

En 2015, el Gobierno Liberal-Conservador aprobó la primera fase de la reforma laboral que comprende el recorte de la renta mínima garantizada o subsidio⁵⁰, la obligación de trabajar como mínimo 225 horas anuales para poder continuar siendo beneficiario de la cuantía máxima del citado subsidio y la introducción de la una renta mínima o subsidio inferior para refugiados.

A finales de agosto del año en curso, el Gobierno ha presentado la segunda fase de la reforma laboral que incluye una serie de medidas fiscales destinadas a reducir los impuestos para fomentar que trabajar sea rentable, incrementar las horas de trabajo y reducir la cantidad de dependientes de rentas de transferencias. De esta forma, se pretende ampliar también la mano de obra y reducir la escasez de trabajadores cualificados.

Por otra parte, se incluyen incentivos para el ahorro en planes privados o corporativos de pensiones, mediante desgravaciones fiscales considerables por las cuantías depositadas en los mismos. Si el plan del gobierno se aprueba, sin recortes adicionales, pasará a la historia como la mayor rebaja fiscal en décadas. El ministro de Finanzas ha dicho que la propuesta fiscal generará un aumento en la desigualdad de distribución de ingresos del 0,46% (coeficiente gini), si bien Dinamarca seguirá siendo el país con la menor distribución desigual comparado con los países de su entorno.

Las medidas concretas son las siguientes:

⁴⁹ **Fuentes:** Texto resumido del plan del gobierno publicado en la página Web del gobierno

⁵⁰ **La renta mínima o subsidio por desempleo** es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no puedan acceder a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada oscila entre las 3.411/mes (aprox. 457€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.575 coronas/mes (aprox. 1.952€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo

- Nueva desgravación fiscal para los trabajadores de las categorías salariales inferiores que ascenderá al 30% de las rentas laborales (inclusive las aportaciones a los planes privados de pensiones) que superen las 174.000 coronas anuales (aprox. 23.200 €). Esta deducción tiene un tope de 17.500 coronas por año (aprox. 2.334 €) y se va reduciendo en un 10% a partir de las rentas superiores a 394.400 coronas anuales, (aprox. 52.533 €), inclusive las aportaciones a planes privados de pensiones y se suprimirá por completo al alcanzar las 559.400 coronas por año (aprox. 74.587 €). La medida, que se implantará gradualmente quedando completamente integrada en 2023, contribuye considerablemente a lograr el objetivo del gobierno: “que trabajar sea rentable”.
- Tarjeta de exención fiscal para las personas marginadas socialmente durante un período piloto de dos años 2018-2020. Se permitirá que el colectivo pueda realizar trabajos de pocas horas sin tributar y haciendo compatibles sus rentas laborales con la renta mínima o subsidio de desempleo⁵¹. Con esta medida se pretende que el colectivo forme parte del mercado laboral. Para poder ser beneficiario, se requiere haber residido en el país durante 7 años en los últimos 8 y estar amparado por las normas de la Ley de Servicios Sociales referentes a los desempleados más desfavorecidos.
- El techo actual de la desgravación fiscal exclusiva para trabajadores activos será sustituido por una deducción fiscal más elevada, graduada en función de los ingresos. Esto significa que las personas con rentas superiores a 351.200 coronas (aprox. 46.826 €) (cifras de 2018) obtendrán una reducción fiscal del 2,7% sobre el impuesto del tramo superior. Actualmente, esta desgravación es de una cuantía igual para todos los trabajadores activos. Esto contribuirá a que la cantidad de trabajadores que no tiene ningún beneficio por trabajar –comparado con la percepción de prestaciones- disminuya en 21.000 personas, equivalente a una reducción del 40% del colectivo en general.

⁵¹ **La renta mínima o subsidio por desempleo** es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no puedan acceder a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada oscila entre las 3.411/mes (aprox. 457€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.575 coronas/mes (aprox. 1.952€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo

- La entrada en vigor del aumento de la franja que genera el pago de los impuestos del tramo superior –acordado en la reforma de 2012- será en 2018 en lugar de 2022. El límite para el pago de estos impuestos se incrementará en 12.000 coronas (aprox. 1.600 €) en 2018. Esta medida reducirá la cantidad de contribuyentes del tramo superior.
- Se anulará la tributación de los trabajadores por disponer de teléfonos corporativos. Esto supone una reducción fiscal para los 480.000 asalariados que, en la actualidad, tienen un teléfono corporativo. Según las normas actuales, un trabajador que tenga un teléfono financiado por su empleador, paga un impuesto de 2.800 coronas/año (aprox. 374€). Además de permitir que los trabajadores aumenten el porcentaje de rentas disponibles, la medida también contribuirá a aumentar la cantidad de personas con teléfonos corporativos que disfrutan de mayor flexibilidad laboral y el teletrabajo.
- Nueva deducción fiscal por ingresos en planes privados de pensiones. Se propone la introducción de una desgravación fiscal por la aportación a planes privados de pensiones en un margen de entre 16.000 y 87.000 coronas anuales (aprox. 2.134-11.600 €). Los pagos en los planes de pensiones en los últimos 15 años previos a la edad general de jubilación podrán desgravar el 30% de su valor dentro del marco del mencionado intervalo. Las personas a más de 15 años para jubilarse podrán desgravar el 15% de los ingresos en la misma franja. Con esta medida se pretende incentivar el ahorro privado de pensiones.
- En las aportaciones a planes privados de pensiones se aplicará también la deducción fiscal personal para trabajadores activos. Se suprime el actual sistema –que genera desigualdades -ya que los ingresos en los planes privados de pensiones (a diferencia de las rentas laborales) no se computan a efectos de la aplicación de la desgravación fiscal por trabajo.
- A partir de 2018, se suprime el impuesto extraordinario del 6% que grava a la suma de los pagos totales procedentes de planes de pensiones y la pensión general de jubilación pública si superan las 397.000 coronas (aprox. 52.934 €) (nivel del año 2018). Esta medida afectará a las personas que cuentan con ingresos periódicos de planes de pensiones superiores a 322.200 coronas/año (aprox. 42.960 €) más la cuantía básica de la pensión general de jubilación de 74.844 coronas (aprox. 9.979). El citado impuesto extraordinario se suprimirá gradualmente y quedará eliminado por completo en

2020. A partir de 2015 se ha reducido este impuesto en un 1% anual, de manera que en será del 2% en 2018 y del 1% en 2019.

- Las tasas por adquisición de un vehículo nuevo se reducirán al 100%. En la actualidad, este impuesto el del 105% sobre el valor equivalente a 106.600 coronas (aprox. 14.213 €) y del 150% sobre el valor que supere esta cantidad. La disminución de estas tasas supondrá un reducción del precio medio de un automóvil de 15.000 coronas (2.000 €). Un coche familiar ahorrará en impuestos entre 13.500 y 40.500 coronas (aprox. 1.800-5400 €).

El ministro de Finanzas, del partido Liberal, ha dicho que los incentivos del plan del gobierno para fomentar la actividad laboral y para aumentar los ahorros de pensión impulsan la economía y permiten que los trabajadores tengan más recursos disponibles.

El ministro subraya que su objetivo es que los ciudadanos dispongan de una mayor parte de sus propias rentas. Por eso, se muestra satisfecho de que el proyecto contribuya a aumentar los beneficios para todos los que trabajan. El titular de economía hace hincapié en que no se trata de una reestructuración fiscal, sino de una disminución real de los impuestos. Esto contribuye a subir el bienestar personal y a aumentar el crecimiento de la economía y del empleo.

El ministro de Comercio e Industria, del Partido Conservador, subraya que es importante que el ahorro en planes de pensiones privados sea rentable y añade que es contraproducente si los daneses desisten de hacer depósitos en los planes privados de pensiones por ser éstos incompatibles con las prestaciones sociales para la tercera edad o porque generan una tasa impositiva superior sobre los pagos de pensión, como en la actualidad. El plan pretende hacer rentable ahorrar en planes privados o corporativos de pensiones durante toda la vida laboral.

El ministro de Hacienda ha manifestado que el hecho de que el gobierno desee reducir los impuestos sobre la renta no sólo es una consideración económica, sino también una medida justa y razonable. Las personas que trabajan duro tienen derecho a disponer de una mayor proporción de sus propias rentas, en lugar de depositarlas en las arcas del estado. El plan del gobierno reducirá los impuestos de dos millones y medio de personas.

Previo a la presentación del nuevo proyecto, el gobierno ya había adelantado que se ha visto obligado a descartar la reducción directa de los impuestos de tramo superior por no contar con una mayoría política al respecto. Pese a ello se prevén duras negociaciones ya que el Partido Popular Danés, que apoya al gobierno minoritario, no parece estar de

acuerdo con algunos temas centrales sobre la reducción de los impuestos prevista en el plan del gobierno.

Según los economistas del Think Tank liberal, CEPOS, los contribuyentes de impuestos del tramo superior se sitúan actualmente en un 56% y alcanzan el 67% cuando se incluyen otros conceptos como el IVA y las tasas por el registro de automóviles. Según los cálculos de CEPOS, el método más eficaz para aumentar el empleo es la reducción del tramo superior, que contribuirá a aumentar la oferta de trabajadores en 4.600 activos. Los economistas advierten que si la reducción de los impuestos es inferior a la propuesta del gobierno, no se obtendrá el aumento deseado de la mano de obra. Sólo el 10% de todos los contribuyentes está afectado por la tasa impositiva superior y, por eso, el 77% del electorado prefiere la rebaja del tramo inferior. Según el Ministro de Finanzas, Dinamarca se está quedando sin trabajadores porque hay demasiados perceptores de prestaciones sociales y asegura que los recortes de impuestos son la mejor manera de proteger el estado de bienestar.